



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

Contrato para la prestación del Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo, Rehabilitación y Adecuación con Refacciones de los Sistemas Hidroneumáticos y de Bombeo de Aguas Residuales en Inmuebles de Nivel Central, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **CONTROL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO RM, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JUAN CARLOS ROSALES MONTANA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El Titular de la División de Inmuebles Centrales, funge como Administrador del presente contrato, quien será auxiliado por el C. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación de la División de Inmuebles Centrales, ambos de "**EL INSTITUTO**", quienes serán los responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo, Rehabilitación y Adecuación con Refacciones de los Sistemas Hidroneumáticos y de Bombeo de Aguas Residuales en Inmuebles de Nivel Central, solicitado por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000313914-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 01 de julio de 2019.

I.7.- Con fecha 09 de agosto de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística mediante acta de fallo, notificó a **"EL PROVEEDOR"** el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E130-2019**, la asignación del servicio indicado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 42, 43, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:


II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 56,954 de fecha 08 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Velarde Violante, Titular de la Notaría Pública número 164 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2018027415.

II.2.- El C. Juan Carlos Rosales Montana, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,954 de fecha 08 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Velarde Violante, Titular de la Notaría Pública número 164 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-

Página 2 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0213
---	--	--

2018027415, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, la prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría técnica en relación con el anterior y la elaboración de estudios y proyectos de ingeniería electromecánica e hidráulica, así como diseñar, proyectar, comercializar y brindar mantenimiento.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **CCE180308MC1**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Manuel López Cotilla número 706, Despacho 2, Colonia del Valle Centro, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 86247491, correo electrónico: controlcermsa@gmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo, Rehabilitación y Adecuación con Refacciones de los Sistemas Hidroneumáticos y de Bombeo de Aguas Residuales en Inmuebles de Nivel Central, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$3,580,113.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

B

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

B

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0213
---	--	--

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a “EL PROVEEDOR” por servicio concluido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, a los 15 (quince) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en los siguientes párrafos, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) expedido en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”**, que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmada por el Administrador de conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

B

+

B

J



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

- Además de la copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia vigente de la situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajos (INFONAVIT).
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

“EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” realizará un solo servicio integral para el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas dentro del plazo máximo de 50 (cincuenta) días naturales contados a partir del día 12 de agosto de 2019.

“EL PROVEEDOR” prestará el servicio conforme al “Programa Integral consistente en el: mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central" integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" el cual se integra al Anexo Técnico incluido en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar la garantía por escrito y en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, misma que deberá incluir lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.


DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “**EL PROVEEDOR**”, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido considerando el precio del monto estipulado por equipo o concepto, sin considerar el I.V.A. y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 3, inciso h), primer párrafo de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0213
---	--	--

anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo o concepto, sin considerar el I.V.A., conforme a lo señalado en el numeral 3, inciso h), segundo párrafo de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1(uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “EL INSTITUTO” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “EL PROVEEDOR” presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El Titular de la División de Inmuebles Centrales, funge como Administrador del presente contrato, quien será auxiliado por el C. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación de la División de Inmuebles Centrales, ambos de “**EL INSTITUTO**”, quienes serán los responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica, “Programa integral consistente en el: mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central” y Acta de Fallo”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **23 de agosto de 2019**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
CONTROL CONSTRUCCIÓN Y
EQUIPAMIENTO RM, S.A. DE C.V.

C. JUAN CARLOS ROSALES MONTANA
Representante Legal

CRD/LEGPIVER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

ANEXO 1 (UNO)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **18** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

TEXTO

TEXTO





<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>		<p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	
---	--	--------------------------------------	--

ANEXO I

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, PROPIEDAD DEL IMSS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO:	1/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<p>Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas hidroneumáticos y sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos instalados en los inmuebles de nivel central, el cual consiste en realizar un servicio a los equipos, a efectuarse en un plazo máximo de 50 días naturales, los cuales iniciaran a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles) a los equipos localizados en los inmuebles de: Durango No. 291 en la Colonia Roma Norte, Tokio No. 80, Toledo No. 21 y Av. Paseo de la Reforma No. 476, en la Colonia Juárez Manuel Villalongín No. 117 Colonia Cuauhtémoc, Poniente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, en la Calzada Vallejo No. 875 y en la calle H. Benito Juárez No. 12 y José Urbano Fonseca No. 6, en la Colonia Magdalena de las Salinas, y Violeta No. 16, Colonia Guerrero de la Ciudad de México, donde se realizarán las siguientes actividades:</p> <p>Manuel Villalongín No. 117</p>			<p>El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001</p>
1.-	<p>Servicio de mantenimiento, rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Manuel Villalongín No. 117, Colonia Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.</p>			
1.1.-	<p>Desmantelamiento de tanque de sistema hidroneumático existente de capacidad de 119 Galones, el precio incluye acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.</p>	pieza	3	<p>Manuel Villalongín No. 117 Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500 J.C.U. No 34.</p>
1.2.-	<p>Desmantelamiento de bombas horizontales existentes y sus conexiones, el precio incluye acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.</p>	pieza	5	
1.3.-	<p>Desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, el precio incluye acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.</p>	pieza	1	
1.4.-	<p>Reparación de firme de concreto en donde se ubica el sistema hidroneumático, el precio incluye: materiales, herramientas, retiro de material sobrante fuera del inmueble y limpieza, con una superficie aproximada de 3.400 m².</p>	servicio	1	

0353

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</p> <p>Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	--

<p>SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL PROPIEDAD DEL IMSS.</p>	<p>UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</p>	<p>HOJA</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS:</p>	<p>DOMICILIO:</p>	<p>2/18</p>

NUM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.5.-	Reparación de bases de concreto donde se ubicaran los motores e impulsores, el precio incluye, materiales, herramientas, retiro de material sobrante fuera del inmueble y limpieza, con medidas aproximadas de 0.80 x 0.60 x 0.20 mts.	piezas	5	
1.6.-	Rehabilitación de cabezales de descarga de 3" de diámetro con el que se abastece el sistema de alta y baja presión del inmueble, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas; 4 check de 3", 4 válvulas de pie de 2", 4 válvulas de compuerta de 2", 4 válvulas de cierre amortiguado, reducciones, codos, nipples, coples, tornillos, empaques, bridas, el precio incluye materiales, herramientas, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1	
1.7.-	Suministro, instalación y adaptación de manómetros de glicerina 0 a 150 psi con conexión de 1/4" se deberán adaptar los manómetros en diferentes puntos del control para garantizar la toma eficiente de mediciones, el precio incluye materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	5	
1.8.-	Suministro e instalación de motobomba centrifuga horizontal de 10 hp a 230 volts para trabajar a 7 kg/cm3 2"- 10"- 1 1/2", 7 secc. 341, con succión bridada al final de 51 MM(2") y descarga roscada por arriba de 38 MM (1-1/2"), el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, conexiones, adaptación, instalación y canalización y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	3	
1.9.-	Suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm3, capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza	3	
1.10.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger 3 bombas de 10 HP a 220 VOLTS el cual contiene 3 guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, tres variadores de velocidad, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en sistema, selector para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMÁTICO, transductor de presión, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, deberá de considerarse la canalización, materiales, cableado necesario, mano de obra, conexión, realización.	pieza	1	







<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	------------------------

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL. PROPIEDAD DEL IMSS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	3/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.11	<p>conexión, realización de pruebas, automatización y arranque y todo lo necesario para su correcta operación.</p> <p>Servicio de mantenimiento a cuarto de bombas incluye: limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en piso, muros y tuberías, en una superficie de 90 m2 aproximadamente, debiendo de considerar la preparación y resanes de las superficies del cuarto de bombeo, así como la aplicación correcta de la señalización y pertición de áreas para dar cumplimiento a las normas del Instituto.</p> <p>Mantenimiento al sistema: el servicio incluye; la revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra, etc., deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías y componentes, realizando ajustes y pruebas de hermeticidad y operación y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.</p>	lote	1	
2.-	<p>José Urbano Fonseca No. 6</p> <p>Servicio de mantenimiento, rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, en la Ciudad de México.</p>			
2.1.-	<p>Desmantelamiento de tanque de acero, del sistema hidroneumático existente de capacidad de 1200 litros, el precio incluye acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.</p>	pieza	1	<p>José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, J.C.U. No 31</p>
2.2.-	<p>Desmantelamiento de instalaciones existentes que conectaban con el tanque de acero, el precio incluye herramientas, desmontajes, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde indique la supervisión.</p>	lote	1	
2.3 -	<p>Desmantelamiento de bombas verticales existentes y sus conexiones, el precio incluye herramientas, desmontajes, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde indique la Jefatura de Conservación de Unidad.</p>	pieza	5	

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p style="font-size: 24px; font-weight: bold; margin: 0;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL PROPIEDAD DEL IMSS	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	4/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.4 -	Desmantelamiento de tablero de control existente incluye conexiones y tuberías, el precio incluye herramientas, desmontajes, acarreos a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1
2.5 -	Reparación de bases acero al carbón, donde se alojarán los motores e impulsores se deberán rehabilitar para poder garantizar la correcta fijación los sistemas nuevos, con medidas de 0.80 x 0.60 x 0.10 mts., aproximadamente.	pieza	5
2.6 -	Rehabilitación de cabezales de descarga de 2" de diámetro con el que se abastece el sistema de Alta y Baja presión del inmueble, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas; 4 válvulas check de cierre amortiguado de 1 1/2", 4 válvulas de pie de 2", 4 válvulas de compuerta de 1 1/2", 2 válvulas de compuerta de 2", reducciones, codos, nipples, coples, tornillos, empaques y bridas el precio incluye; materiales, tuberías en diámetros requeridos, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	2
2.7 -	Suministro, instalación y adaptación de manómetros de glicerina 0 a 150 psi con conexión de 1/4" se deberán adaptar los manómetros en diferentes puntos del control para garantizar la toma eficiente de mediciones, el precio incluye materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	6
2.8 -	Suministro e instalación de motobomba centrífuga horizontal de 7.5 hp a 230 volts para un gasto de 284 lpm a 84 mts. 1 1/4" x 1 1/2" x 8 secc. 341 con succión roscada al final de 51 MM (2") y descarga roscada por arriba de 38 MM (1-1/2") el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreos, maniobras, cableado, pruebas, conexiones, adaptación, instalación y canalización y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	4
2.9 -	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 7.5 HP a 230 VOLTS el cual contiene 3 guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, sensores de presión, interruptores de presión, control electrónico, protección por bajo nivel en cisterna, 3 selectores para operación de bombas MANUAL/AFUERA/AUTOMÁTICO, incluye electrodos, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1. El precio incluye; canalización, pruebas, conexiones de fuerza y control, conexión, automatización y pruebas de	pieza	1








<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	<p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	
---	--------------------------------------	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL PROPIEDAD DEL IMSS	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	5/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	arranque y todo lo necesario para su correcta operación.			
2.10.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger 1 bomba de 7.5 HP a 230 VOLTS, el cual contiene 1 guarda motor con protección contra corto circuito y sobrecarga, sensor de presión, interruptor de presión, control electrónico, protección por bajo nivel en sistema, selector para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, incluye electrodos, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1. El precio incluye canalización pruebas conexiones de fuerza y control, conexión, automatización y pruebas de arranque y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1	
2.11.-	Suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diametro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm3, capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pieza	3	
2.12.-	Servicio de mantenimiento a cuarto de bombas incluye: limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en piso, muros y tuberías, en una superficie de 79 m2 aproximadamente debiendo de considerar la preparación y resanes de las superficies del cuarto de bombeo, así como la aplicación correcta de la señalización y partición de áreas para dar cumplimiento a las normas del Instituto	lote	1	
3.-	Mantenimiento a cabezales de descarga manifolds que componen los sistemas Hidroneumáticos: El servicio incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, mantenimiento a cabezales de descarga, mantenimiento a válvulas check, mantenimiento a válvulas compuerta, mantenimiento a válvulas de pie en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra etc., deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías, y componentes, deberán de repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación a los siguientes sistemas:			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

0355

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p style="font-size: 24px; font-weight: bold; margin: 0;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADICCIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, PROPIEDAD DEL IMSS	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO:	6/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
3.1-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático principal del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 25
3.2-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático secundario del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 25
3.3-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 26
3.4-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 26
3.5-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 07630, en la Ciudad de Mexico	sist.	4	J.C.U. No. 32
3.6-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, en la Ciudad de Mexico	sist.	1	J.C.U. No. 31
3.7-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Violeta No. 16 , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 31
3.8-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	sist.	2	J.C.U. No. 24
3.9-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 31







<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	<p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	<p>IMSS</p>
---	--------------------------------------	--------------------

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL. PROPIEDAD DEL IMSS	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	7/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales
4.-	Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo tipo horizontal, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificación alineación de cuerpo bomba – motor ➤ Verificación de estado físico de la flecha. ➤ Verificación de temperatura de cojinetes. ➤ Lubricación de cojinetes. ➤ Sustitución sellos mecánicos. ➤ Sustitución de empaques ➤ Revisión y rectificación de impulsor. ➤ Verificación de voltajes y amperaje. ➤ Limpieza y verificación de elementos térmicos. ➤ Sustitución de rodamientos. ➤ Lubricación de partes mecánicas. ➤ Verificación de conexiones de fuerza y control. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema. 			
4.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	5	J.C.U. No. 25
4.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600 en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 26
4.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 26
4.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630 en la Ciudad de México.	pieza	7	J.C.U. No. 32



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p style="font-size: 24px; font-weight: bold; margin: 0;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL PROPIEDAD DEL IMSS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	8/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
4.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Violeta No. 16 , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
4.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 24
4.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 24
4.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juarez No. 12 , colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
5.-	<p>Mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de circuitos de fuerza y control. ➤ Revisión y apriete de todas las conexiones a interruptores Termomagneticos o contactores, no incluye su cambio ➤ Revisión de ajuste de microsswitches ➤ Calibración de dispositivos de control y/o variadores de velocidad ➤ Revisión de transductores de presión ➤ Revisión de interruptores de presión. ➤ Revisión de lámparas piloto en tableros ➤ Revisión de displays y/o selectores de operación ➤ Revisión de selector para operación de bombas. 			<p>Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales</p>








<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, PROPIEDAD DEL IMSS	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	9/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de protecciones contra corto circuito y sobrecarga y por bajo nivel en cisterna. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema 			
5.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 25
5.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 251
5.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 26
5.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 26
5.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 875 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 07630, en la Ciudad de México	pieza	4	J.C.U. No. 32
5.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31



0367

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</p> <p>Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p style="font-size: 24px; font-weight: bold; margin: 0;">GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p style="font-weight: bold; margin: 0;">IMSS</p>
---	---	---

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL PROPIEDAD DEL IMSS	UBICACION DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO	10/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
5.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Violeta No. 16 , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
5.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 24
5.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 7.5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 24
5.10.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370 en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
6.-	Mantenimiento preventivo a tanques precargados fabricado en acero con membrana intercambiable de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificación de fugas en cuerpo de tanque y conexiones. ➤ Drenado de tanque ➤ Verificación de presión de tanque en vacío ➤ Revisión del estado de la membrana o diafragma. ➤ Ajuste de presión de tanque en vacío. ➤ Llenado de tanque ➤ Calibración de tanque con liquido ➤ Verificación del correcto funcionamiento de manómetros ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema 			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de inmuebles Centrales







<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	------------------------

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, PROPIEDAD DEL IMSS	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	11/18

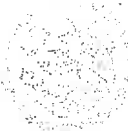

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
6.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo aria-jet, modelo PlusVAREM-500 de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 25 bar, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 25
6.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo aria-jet, modelo 2000 VTU de 2000 lts., para soportar una presión trabajo de 25 bar., ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 25
6.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo Challenger, modelo pc-119 de 480 lts., para soportar una presión trabajo de 10 bar., ubicado en Tokio No. 80 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 26
6.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca weil mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Toledo No. 21 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 26
6.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca weil mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Calzada Vallejo No. 675 colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 32
6.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca weil mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Poniente 146 No. 825 , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
6.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca amtrol, modelo Wx-350 de 350 lts. para soportar una presión trabajo de 125 psi., ubicado en Violeta No.16 colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 31

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</p> <p>Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL PROPIEDAD DE IMSS	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO:	12/18



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
6.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	4	J.C.U. No. 24
6.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
7.-	Sistemas de bombeo de aguas residuales Rehabilitación y mantenimiento mayor a los sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos instalados en los siguientes inmuebles: Manuel Villalongin No. 117 colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc y Durango No. 291 de la colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.			
7.1.-	Manuel Villalongin No. 117 Desmontaje de bombas sumergibles existentes de 5 HP alojadas en cárcamo así como sus conexiones, el precio incluye: herramientas, mano de obra, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad	pieza	4	Manuel Villalongin No. 117 colonia Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, J.C.U. No. 34
7.2.-	Desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, el precio incluye, herramientas, mano de obra, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1	
7.3.-	Demolicion y retiro de marcos y contramarcos de las rellenas existentes, el precio incluye, herramientas, retiro de material de demolicion fuera del inmueble y limpieza de area, con medidas de 1.50 x 1.50 mts. aproximadamente.	pieza	2	



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO (PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REACCIONES) DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, PROPIEDAD DEL IMSS	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	13/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
7.4	Reparación de muros de los cuartos en donde se ubica el sistema de bombeo de los cárcamos, el precio incluye: mano de obra, rastreado, reparación de grietas, aplanado fino, materiales, herramientas, retiro de material sobrante fuera del inmueble y limpieza, con una superficie de 30.00 m2, aproximadamente.	M2	30
7.5.-	Servicio de mantenimiento mayor y rehabilitación de cabezales de descarga de 3" de diámetro, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas: 1 check de 3", 1 válvula de mariposa de 3", reducciones, codos, nipples, coples todo lo anterior de Fo.Fo., tornillos de alta resistencia, empaques, bridas, revisión y reparación de fugas en la columna de descarga, el precio incluye materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, sanitización de los mismos, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	4
7.6.-	Suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts., descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3" a 1750 rpm voluta en hierro, motor NEMA B, deberá operar en baño de aceite para su lubricación y enfriamiento, para una temperatura de líquido de 104° F continuo y 140°F intermitente, el precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, cableado pruebas, conexiones, adaptación, instalación y todo lo necesario para su correcta operación y funcionamiento.	pieza	4
7.7.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 4 bombas de 5 HP a 230 Volts, el cual contiene 4 guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en cisterna, dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMÁTICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye: materiales, herramientas, acarreo, maniobras, canalización, cableado, pruebas, conexiones y de arranque y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1
7.8.-	Servicio de limpieza y sanitización del área de cárcamo, aplicación y lavado con desinfectante y colorante R245 en toda el área que se utilizó para el desarrollo del servicio, limpieza y desalojo de desechos fuera del inmueble	servicio	1

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
--	---	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, PROPIEDAD DEL IMSS.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO	14/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.9 -	Servicio de mantenimiento a cuarto de bombeo de cárcamos incluye: limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en piso, muros, y tuberías, considerando una superficie de 60 m2 aproximadamente deberán de considerar realizar: resanes del cuarto de bombeo, preparación de las áreas, muros y tuberías, para recibir la pintura, deberán de suministrar y colocar la correcta señalización y partición de áreas para dar cumplimiento a las normas del instituto.	lote	1	
7.10.-	Durango No. 291. Desmantelamiento de bombas sumergibles de 3 HP existentes, alojadas en el cárcamo, así como sus conexiones, el precio incluye: herramientas, mano de obra, maniobras, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1	Durango No. 291 colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, J.C.U. No. 24
7.11.-	Desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, el precio incluye: herramientas, mano de obra, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1	
7.12.-	Servicio de mantenimiento mayor y rehabilitación de cabezal de descarga de 3" de diámetro, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas: 1 check de 3", 1 válvulas de mariposa de 3", reducciones, codos, ripples, coples todo lo anterior de Fo.Fo., tornillos de alta resistencia, empaques, bridas, revisión y reparación de fugas en la columna de descarga, el precio incluye materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, sanitación de los mismos, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	sistema	1	
7.13 -	Suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T., 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3" a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, deberá operar en baño de aceite para su lubricación y enfriamiento, para una temperatura de liquido de 104° F continuo y 140° F intermitente, el precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, conexiones, adaptación, instalación y canalización y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1	







<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
--	---	------------------------

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, PROPIEDAD DEL IMSS.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	15/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
7.14.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger 1 bomba de 5 hp a 230 Volts, el cual contiene dos guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en cisterna, dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMÁTICO , todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye: materiales, herramientas, mano de obra, acarreo, maniobras, canalización, cableado, pruebas, conexiones y de arranque y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1
7.15.-	Servicio de limpieza y sanitización del área de cárcamo, aplicación y lavado con desinfectante y colorante R245 en toda el área que se utilizó para el desarrollo del servicio, limpieza y desalojo de desechos fuera del inmueble.	servicio	1
8.-	<p>Av. Paseo de la Reforma No. 476</p> <p>Rehabilitación y mantenimiento mayor a equipos de bombeo sumergibles de aguas residuales para los cárcamos de residuos toxicológicos y casetones de los pilotes de control, ubicado en el inmueble Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. Realizando las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Alineación de cuerpo bomba – motor. > Rectificado de la flecha motriz. > Sustitución de cojinetes. > Sustitución sellos mecánicos. > Sustitución de empaques. > Rectificación de Impulsor. > Embotinado de motor > Sustitución de rodamientos > Lubricación de partes mecánicas. > Sustitución de conexiones de fuerza y control. > Sustitución de sensores de humedad. > Sustitución de capuchones ponchables. > Limpieza y pintura de carcasa. 		

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p style="font-size: 24px; font-weight: bold; margin: 0;">GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p style="font-weight: bold; margin: 0;">IMSS</p>
--	---	---

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DEL BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL PROPIEDAD DEL IMSS	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO:	16/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	LUGAR
8.1	Rehabilitación y mantenimiento mayor a Motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3" a 1750 rpm. voluta en hierro. motor NEMA B, el precio incluye, materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, todo lo necesario para su correcta operación	pieza	4	J.C.U. No. 25
8.2	Rehabilitación y mantenimiento mayor a Motobomba sumergible para lodos de 3 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3" a 1750 rpm. voluta en hierro. motor NEMA B, el precio incluye, materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, todo lo necesario para su correcta operación	pieza	4	J.C.U. No. 25
9.-	Suministros. El Licitante deberá de considerar en el servicio de mantenimiento el suministro e instalación así como el retiro de las refacciones existentes de los siguientes insumos:			
9.1.-	Suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm3, capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza pieza	4 1 1	Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825 Benito Juárez No.12
9.2.-	Suministro e instalación de válvula de pie fabricada en bronce de 2" de diámetro con canastilla de bronce marca urrea o calidad similar o superior, el precio incluye materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pieza pieza	2 2	Calzada Vallejo No. 675 Violeta No. 16
9.3.-	Suministro e instalación de válvula de paso con flotador fabricada en bronce de 2" de diámetro con mariposa de latón para un servicio de 100lb/pulg, marca urrea o calidad similar o superior, el precio incluye, materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pieza pieza	4 1	Calzada Vallejo No. 675 Violeta No. 16






Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019





GOBIERNO DE
MÉXICO



<p>SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, PROPIEDAD DEL IMSS.</p>	<p>UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</p>	<p>HOJA</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS:</p>	<p>DOMICILIO:</p>	<p>17/18</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	LUGAR
9.4.-	Suministro e instalación membrana para de tanque precargado marca well mate fabricado en fibra de vidrio. 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm3, capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza	2	Calzada Vallejo No. 675
9.5.-	Suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T., 12 MTS descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, deberá operar en baño de aceite para su lubricación y enfriamiento, para una temperatura de liquido de 104° F continuo y 140° F intermitente, el precio incluye; materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pieza	1	Toledo No. 21
9.6	Suministro e instalación de calentador de depósito de 200 lts., para 6 servicios con un tiempo máximo de recuperación de 68 min, con una carga térmica de 5.1 kw para gas tipo L.P. con recubrimiento interior porcelanizado, encendido electrónico, con control automático de temperatura, se deberá considerar en el precio la adecuación de líneas de agua caliente y corrección de circuitos de agua existentes, el precio incluye; retiro y desinstalación de calentador y accesorios existentes, materiales, herramientas, mano de obra, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pieza	2	Vallejo No 675
9.7	Suministro e instalación de tapas para cisterna de 75 X 75 cm fabricadas en ángulo de 112° y Placa cal. 10 de espesor, el precio incluye, materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pieza	6	Vallejo No. 675

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
--	---	---

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL PROPIEDAD DEL IMSS	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	18/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>"El Licitante" deberá de considerar para todos los trabajos a realizar en los diversos inmuebles, la canalización y cableado de ser necesario para la habilitación de los equipos a rehabilitar.</p> <p>NOTA 1: "EL PROVEEDOR" deberá entregar una vez concluido el servicio los planos o croquis con los datos de la instalación así como la ubicación de los equipos propuestos, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la memoria técnica y cálculos correspondientes del sistema.</p>		



Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 291 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
Toledo No. 21 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toiedo-Tokio	26
Hospital Benito Juárez No. 12 Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07370, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Poniente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Violeta No. 16 Colonia Guerrero, C.P. 06300 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31
José Urbano Fonseca 6, Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtemoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	Colonia	34

MEXICO



DIVISION DE CONTRATOS




SIN TEXTO

TEX

NO CONTIENE

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> </div>  </div> <p style="text-align: right; font-size: 24px; font-weight: bold;">0362</p>
---	---

ANEXO 2

Términos y Condiciones

Procedimiento para la contratación del servicio integral consistente en el: **“Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central”** propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el ejercicio 2019.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

“EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado “Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales” el cual se adjunta al **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación del servicio:

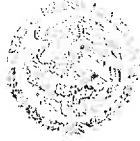
Para la correcta prestación del servicio integral consistente en el **“Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central”**, propiedad del IMSS, instalados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los sistemas mencionados, “EL LICITANTE” proporcionará:

- a) La tecnología.
 - b) La mano de obra con personal técnico especializado.
 - c) Las partes y componentes de diseño reciente requeridas para el correcto y eficiente funcionamiento de los **sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales**, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.
- “EL PROVEEDOR” realizará un solo servicio dentro del plazo máximo de **50 días naturales** los cuales iniciarán a partir del día hábil a la fecha de notificación del fallo en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles), conforme al programa calendarizado que se glosa al final del Anexo técnico con el nombre de: “programa integral consistente en el: mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central” para lo cual, se deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS.

- “EL PROVEEDOR” será responsable de coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio integral, conforme a los tiempos establecidos en el programa calendarizado que acompañará a su propuesta técnica.
- “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleve al proceso del servicio integral consistente en el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central, propiedad del IMSS, conforme al programa calendarizado que “EL LICITANTE” glosará en su propuesta técnica.
- “EL PROVEEDOR” será responsable de: la transportación de todas las refacciones y componentes de diseño reciente, materiales nuevos, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio para la prestación del servicio integral, en los domicilios establecidos en el **Anexo Técnico**.

2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en condiciones óptimas de operación, de conformidad con las especificaciones técnicas, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como como las enunciadas abajo:



- “EL PROVEEDOR” realizará un solo servicio dentro del plazo máximo de **50 días naturales** el cual iniciará a partir del día hábil a la fecha de notificación del fallo, el cual incluye la realización de todos los conceptos que se establecen del punto 1 al 9 del Anexo Técnico debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral **2.2.**, primer viñeta de éstos Términos y Condiciones.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> </div>  </div>
---	---

b).- Plazo de la prestación del servicio:

La vigencia del servicio integral para el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas será dentro del plazo máximo de 50 días naturales contados a partir del día hábil a la fecha de notificación del fallo.

- **“EL LICITANTE”** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de “programa integral consistente en el: mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central”, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.
- Mano de obra especializada para realizar el servicio integral para la mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales, propiedad del IMSS, instalados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las POBALINES, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **“EL PROVEEDOR”** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple de los términos de referencia del fabricante**, respecto de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales,



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de tales sistemas.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductiva.

• **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las POBALINES, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo o concepto.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

“EL INSTITUTO” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las POBALINES, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

- Si el proveedor no entrega la garantía de materiales y de mano de obra del servicio realizado a que se refiere el numeral 3.- inciso i párrafo segundo de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo o concepto, por cada día que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

“EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



0364

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las POBALINES, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar por servicio considerando los conceptos mencionados en el Anexo Técnico en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores a que **"EL PROVEEDOR"**, presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **“EL PROVEEDOR”**, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmada por el Administrador de conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con **“EL INSTITUTO”**.
- Además de la copia de los documentos vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número IA-050GYR019-E130-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

1).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

➤ **Supervisión:**

“EL INSTITUTO” a través de Administrador del conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que **“EL INSTITUTO”** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Devolución de piezas:**

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, con el propósito de ingresarlas al almacén y proceder a su baja y enajenación dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en los equipos correspondiente.

➤ **Acta para hacer constar la recepción física:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el “**acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**” la cual será elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, la cual se anexara junto con la documentación que se presentará para realizar el pago correspondiente de los servicios devengados.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica.

a) Currículum empresarial:

“EL LICITANTE”, deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.



b) Relación de servicios similares prestados:

“EL LICITANTE” deberá entregar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de un contrato** con un plazo similar de experiencia en trabajos correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares agregando el



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E130-2019</p>	 <p style="text-align: center;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	--

nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO"**.

d) Personal capacitado:

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo **2 técnicos** especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **Curriculum Vitae** del personal profesional técnico, con una experiencia **mínima de 1 año**, aunado a lo antes mencionado, deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por **"EL LICITANTE"** dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Currículo.
- c) Especialidad o profesión.
- d) Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- e) Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio

"EL LICITANTE" deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, con el nombre de "programa integral consistente en el: mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central", por sistema e inmueble, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo máximo de 50 días naturales, los cuales iniciarán a partir del día hábil a la fecha de notificación del fallo, tal y como se señala en el numeral **2.2.**, primer viñeta de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno de los sistemas.

f) Equipo y herramienta

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la **relación** de equipo y herramienta de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleará en los servicios"

g) Refacciones

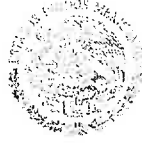
"EL LICITANTE" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o




Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



refacciones, así como la mano de obra necesaria para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados que se requieran en cada uno de los sistemas, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual **"EL LICITANTE"** deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo".

h) Números telefónicos.

"EL LICITANTE", deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con el fin de dar puntual seguimiento a los trabajos que se realicen lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio

i) Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio.

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple** de los términos de referencia del fabricante, respecto de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de tales sistemas.

j) Escrito garantía de equipos.

"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante, el cual se compromete a proporcionar el mantenimiento preventivo a los **sistemas rehabilitados**; que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que **"EL PROVEEDOR"** prestará **2 servicios** semestrales de mantenimiento preventivo durante el plazo de **12 meses** siguientes a la conclusión de la vigencia del contrato, como parte de la garantía del servicio integral consistente en el "mantenimiento preventivo, **rehabilitación** y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central" propiedad del IMSS, los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



0367

Planos y memoria técnica

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una vez concluido el servicio de mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central" propiedad del IMSS, los **planos** de la instalación del sistema propuesto, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la **memoria técnica y cálculos correspondientes** del sistema, así como reporte del servicio en el que se señalen los datos de los sistemas y las actividades realizadas, incluyendo un reporte fotográfico del antes y después, en el cual se evidencie la prestación del servicio a cada equipo.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2019.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



c) **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de fallo del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".

TEX

h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9. y 5.3.15. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.



JEX
ON DE CONTRATOS

SIN TEX

TEX
SIN TEX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0213

ANEXO 2

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMA
INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS
HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE
NIVEL CENTRAL Y ACTA DE FALLO”**

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEX. S

TEX
IN DE CONT



**CONTROL CONSTRUCCION
Y EQUIPAMIENTO RM
CCERMSA**



Instituto Mexicano del Seguro Social

**Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E130-2019**

PROPUESTA ECONOMICA

**“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN
CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS
RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019.”**

**MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F**

controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL" PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100			1/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.-	Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas hidroneumáticos y sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos. Manuel Villalongin No. 117 Servicio de mantenimiento, rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático.	pieza	3	\$ 3,800.00	\$ 11,400.00
1.1.-	Importe del desmantelamiento de tanque de sistema hidroneumático existente de capacidad de 119 Galones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.1- del Anexo Técnico.	pieza	5	\$ 3,090.00	\$ 15,450.00
1.2.-	Importe del desmantelamiento de bombas horizontales existentes y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.2.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
1.3.-	Importe del desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.3.- del Anexo Técnico.	servicio	1	\$ 3,350.00	\$ 3,350.00
1.4.-	Importe de la reparación de firme de concreto en donde se ubica el sistema hidroneumático, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.4.- del Anexo Técnico.	piezas	5	\$ 2,930.00	\$ 14,650.00
1.5.-	Importe de la reparación de bases de concreto donde se ubicaran los motores e impulsores, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.5- del Anexo Técnico.	servicio	1	\$ 65,500.00	\$ 65,500.00
1.6.-	Importe de la rehabilitación de cabezales de descarga de 3" de diámetro con el que se abastece el sistema de alta y baja presión, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.6.- del Anexo Técnico.	pieza	5	\$ 1,050.00	\$ 5,250.00
1.7.-	Importe de la Suministro, instalación y adaptación de manómetros de glicerina 0 a 150 psi con conexión de 1/4", de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.7.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 45,900.00	\$137,700.00
1.8.-	Importe del suministro e instalación de motobomba centrífuga horizontal de 10 hp a 230 volts para trabajar a 7 kg/cm3, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.8.- del Anexo Técnico.				

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F.
controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100			2/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.9.-	Importe del suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero para presión máxima de 6k/gcm ³ , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.9.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 38,200.00	\$ 114,600.00
1.10.-	Importe del suministro e instalación de tablero de fuerza y control , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.10.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 87,740.00	\$ 87,740.00
1.11.-	Importe del mantenimiento al cuarto de bombas , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.11.- del Anexo Técnico.	lote	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
José Urbano Fonseca No. 3					
2.-	Servicio de mantenimiento, rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático.				
2.1.-	Importe del desmantelamiento de tanque de acero de sistema hidroneumático existente de capacidad de 1200 litros, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.1.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 6,700.00	\$ 6,700.00
2.2.-	Importe del desmantelamiento de instalaciones existentes que conectaban con el tanque de acero, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.2.- del Anexo Técnico.	Lote.	1	\$ 7,450.00	\$ 7,450.00
2.3.-	Importe del desmantelamiento de bombas verticales existentes y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.3.- del Anexo Técnico.	pieza	5	\$ 3,190.00	\$ 15,950.00
2.4.-	Importe del desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.4.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 3,350.00	\$ 3,350.00
2.5.-	Importe de la reparación de bases acero al carbón donde se alojaron los motores e impulsores, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.5.- del Anexo Técnico.	pieza	5	\$ 2,980.00	\$ 14,900.00

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F.

controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100			3/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
2.6.-	Importe de la rehabilitación de cabezales de descarga de 2" de diámetro con el que se abastece el sistema de Alta y Baja presión, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.6.- del Anexo Técnico.	servicio	2	\$ 40,350.00	\$ 80,700.00
2.7.-	Importe del suministro, instalación y adaptación de manómetros de glicerina 0 a 150 psi, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.7.- del Anexo Técnico.	pieza	6	\$ 1,050.00	\$ 6,300.00
2.8.-	Importe del suministro e instalación de motobomba centrífuga horizontal de 7.5 hp., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.8.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 34,870.00	\$ 139,480.00
2.9.-	Importe del suministro e instalación de tablero de fuerza y control, para controlar y proteger, 3 bombas de 7.5 HP, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.9.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 68,900.00	\$ 68,900.00
2.10.-	Importe del suministro e instalación de tablero de fuerza y control, para controlar y proteger, 1 bombas de 7.5 HP, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.9.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 29,890.00	\$ 29,890.00
2.11.-	Importe del suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero para presión máxima de 6k/gcm ³ , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.11.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 35,901.00	\$ 107,703.00
2.12.-	Importe del mantenimiento al cuarto de bombas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.12.- del Anexo Técnico.	lote	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
3.-	Mantenimiento a cabezales de descarga que componen los sistemas Hidroneumáticos (varios inmuebles)				
3.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático principal del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476. , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico	sist.	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com





SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL" PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100			4/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático secundario del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 37,850.00	\$ 37,850.00
3.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 24,900.00	\$ 24,900.00
3.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 24,900.00	\$ 24,900.00
3.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Catzada Vallejo No. 675 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	4	\$ 24,900.00	\$ 99,600.00
3.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 24,900.00	\$ 24,900.00
3.7.-	Importe de la servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Violeta No. 16 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 3.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 24,900.00	\$ 24,900.00
3.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	2	\$ 24,900.00	\$ 49,800.00
3.9.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 24,900.00	\$ 24,900.00
4.-	Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo tipo horizontal (varios inmuebles)				

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100			5/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
4.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	5	\$ 26,900.00	\$ 134,500.00
4.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 19,980.00	\$ 39,960.00
4.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 19,980.00	\$ 59,940.00
4.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	7	\$ 20,300.00	\$ 142,100.00
4.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 20,300.00	\$ 40,600.00
4.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Violeta No. 16 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 20,300.00	\$ 40,600.00
4.7.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 20,300.00	\$ 40,600.00

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100			6/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
4.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 20,300.00	\$ 60,900.00
4.9.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juarez No. 12 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 20,300.00	\$ 40,600.00
5.-	Mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo (varios inmuebles)				
5.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 15 HP a 230 volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 27,800.00	\$ 27,800.00
5.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 15 HP a 230 volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 26,300.00	\$ 26,300.00
5.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 10 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00
5.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 3 bombas de 10 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 26,200.00	\$ 26,200.00
5.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 5 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo 675 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 24,500.00	\$ 98,000.00

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.

03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100			7/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
5.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 5 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 24,500.00	\$ 24,500.00
5.7.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 5 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Violeta 16 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 24,500.00	\$ 24,500.00
5.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 10 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
5.9.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 7.5 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
5.10.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 5 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
6.-	Mantenimiento preventivo a tanques precargados fabricado en acero, con membrana intercambiable de los equipos de bombeo (varios inmuebles)				
6.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo ariajet, modelo PlusVAREM-500 de 500 lts., en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 16,800.00	\$ 33,600.00
6.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo ariajet, modelo 2000 VTU de 2000 lts., en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 19,400.00	\$ 19,400.00

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.F.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F.



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100	8/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
6.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo Challenger, modelo pc-119 de 480 lts., en el inmueble ubicado en Tokio No. 80, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 11,800.00	\$ 23,600.00
6.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts., en el inmueble ubicado en Toledo No. 21, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 11,800.00	\$ 23,600.00
6.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts., en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 11,800.00	\$ 35,400.00
6.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts., en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 11,800.00	\$ 23,600.00
6.7.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca amtrol, modelo Wx-350 de 350 lts., en el inmueble ubicado en Violeta 16, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00
6.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts., en el inmueble ubicado en Durango No. 291, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 11,800.00	\$ 47,200.00
6.9.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts., en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00
7.-	Sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos				

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100			9/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	Manuel Villalongin 117				
7.1.-	Importe del desmantelamiento de bombas sumergibles existentes de 5 HP alojadas en cárcamo así como sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.1.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 5,190.00	\$ 20,760.00
7.2.-	Importe del desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.2.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00
7.3.-	Importe de la demolición y retiro de marcos y contramarcos de las rejillas existentes, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.3.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 3,900.00	\$ 7,800.00
7.4.-	Importe de la reparación de muros de los cuartos en donde se ubica el sistema de bombeo de los cárcamos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.4.- del Anexo Técnico.	M2	30	\$ 780.00	\$ 23,400.00
7.5.-	Importe del servicio de mantenimiento mayor y rehabilitación de cabezales de descarga de 3" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.5.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 26,900.00	\$ 107,600.00
7.6.-	Importe del suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.6.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 37,800.00	\$ 151,200.00
7.7.-	Importe del suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 4 bombas de 5 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.7.- del Anexo Técnico	pieza	1	\$ 69,800.00	\$ 69,800.00
7.8.-	Importe del servicio de limpieza y sanitización del área de cárcamo, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.8.- del Anexo Técnico	servicio	1	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00
7.9.-	Importe del servicio de mantenimiento a cuarto de bombeo de cárcamos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.9.- del Anexo Técnico	lote	1	\$ 25,400.00	\$ 25,400.00
	Durango No. 291.				

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com

EX



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100			10/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
7.10.-	Importe del desmantelamiento de bombas sumergibles existentes de 3 HP alojadas en cárcamo así como sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.10.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
7.11.-	Importe del desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.11- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 3,774.00	\$ 3,774.00
7.12.-	Importe del servicio de mantenimiento mayor y rehabilitación de cabezal de descarga de 3" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.12.- del Anexo Técnico.	sistema	1	\$ 24,700.00	\$ 24,700.00
7.13.-	Importe del suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.13.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 16,700.00	\$ 16,700.00
7.14.-	Importe del suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 1 bomba de 5 HP, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.14.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 25,300.00	\$ 25,300.00
7.15.-	Importe del servicio de limpieza y sanitización del área de cárcamo, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.15.- del Anexo Técnico	servicio	1	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
8.-	Av. Paseo de la Reforma No. 476				
8.1.-	Importe de la rehabilitación y mantenimiento mayor a Motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.1.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 21,900.00	\$ 87,600.00
8.2.-	Importe de la rehabilitación y mantenimiento mayor a Motobomba sumergible para lodos de 3 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.2.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 19,400.00	\$ 77,600.00
9.-	Suministros.				



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.* PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100			11/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
9.1.-	Importe del suministro e instalación de Suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.1.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 33,901.00	\$ 135,604.00
		pieza	1	\$ 33,901.00	\$ 33,901.00
		pieza	1	\$ 33,901.00	\$ 33,901.00
9.2.-	Importe del suministro e instalación de válvula de pie fabricada en bronce de 2" de diámetro con canastilla de bronce, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.2.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 2,940.00	\$ 5,880.00
		pieza	2	\$ 2,940.00	\$ 5,880.00
9.3.-	Importe del suministro e instalación de válvula de paso con flotador fabricada en bronce de 2" de diámetro, con mariposa de latón, para un servicio de 100lb/pulg, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.3.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 3,890.00	\$ 15,560.00
		pieza	1	\$ 3,890.00	\$ 3,890.00
9.4.-	Importe del suministro e instalación de membrana para de tanque precargado marca well mate fabricado en fibra de vidrio, 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 8,900.00	\$ 17,800.00
9.5.-	Importe del suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 38,700.00	\$ 38,700.00
9.6.-	Importe del suministro e instalación de calentador de depósito de 200 lts., para 6 servicios, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.6.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 21,800.00	\$ 43,600.00
9.7.-	Importe del suministro e instalación de tapas para cisterna de 75 X 75 cm fabricadas en ángulo de 1/4" y Placa cal. 10 de espesor, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.7.- del Anexo Técnico.	pieza	6	\$ 5,200.00	\$ 31,200.00

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100			12/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL I.V.A.				\$ 3,580,113.00
	I.V.A.				\$ 572,818.08
	TOTAL.				\$ 4,152,931.08
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
	(CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 08/100 M.N.)				

CIUDAD DE MEXICO A 2 DE AGOSTO DE 2019.

JUAN CARLOS ROSALES MONTANA
REPRESENTANTE LEGAL

NEXOS
CON DE CONTRATOS

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com

SIN TEX.

MEXCO
ON DE COMPTON



0 0001

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100	1/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas hidroneumáticos y sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos instalados en los inmuebles de nivel central, el cual consiste en realizar un servicio a los equipos, a efectuarse en un plazo máximo de 50 días naturales, los cuales iniciaran a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles) a los equipos localizados en los inmuebles de; Durango No. 291 en la Colonia Roma Norte, Tokio No. 80, Toledo No. 21 y Av. Paseo de la Reforma No. 476, en la Colonia Juárez, Manuel Villalongín No. 117 Colonia Cuauhtémoc, Poniente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, en la Calzada Vallejo No. 675 y en la calle H. Benito Juárez No. 12 y José Urbano Fonseca No. 6, en la Colonia Magdalena de las Salinas, y Violeta No. 16, Colonia Guerrero de la Ciudad de México, donde se realizarán las siguientes actividades:			El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001
1.-	Manuel Villalongín No. 117 Servicio de mantenimiento, rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Manuel Villalongín No. 117, Colonia Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.			
1.1.-	Desmantelamiento de tanque de sistema hidroneumático existente de capacidad de 119 Galones, el precio incluye acarreos a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	3	Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, J.C.U. No 34.
1.2.-	Desmantelamiento de bombas horizontales existentes y sus conexiones, el precio incluye acarreos a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	5	
1.3.-	Desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, el precio incluye acarreos a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad	pieza	1	
1.4.-	Reparación de firme de concreto en donde se ubica el sistema hidroneumático, el precio incluye, materiales, herramientas, retiro de material sobrante fuera del inmueble y limpieza, con una superficie aproximada de 34.00 m2.	servicio	1	

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100	2/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.5.-	Reparación de bases de concreto donde se ubicaran los motores e impulsores, el precio incluye, materiales, herramientas, retiro de material sobrante fuera del inmueble y limpieza, con medidas aproximadas de 0.80 x 0.60 x 0.20 mts.	piezas	5
1.6.-	Rehabilitación de cabezales de descarga de 3" de diámetro con el que se abastece el sistema de alta y baja presión del inmueble, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas; 4 check de 3", 4 válvulas de pie de 2", 4 válvulas de compuerta de 2", 4 válvulas de cierre amortiguado, reducciones, codos, niples, coples, tornillos, empaques, bridas, el precio incluye materiales, herramientas, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
1.7.-	Suministro, instalación y adaptación de manómetros de glicerina 0 a 150 psi con conexión de 1/4" se deberán adaptar los manómetros en diferentes puntos del control para garantizar la toma eficiente de mediciones, el precio incluye materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	5
1.8.-	Suministro e instalación de motobomba centrifuga horizontal de 10 hp a 230 volts para trabajar a 7 kg/cm3 2"- 10"- 1 1/2", 7 secc. 341, con succión bridada al final de 51 MM(2") y descarga roscada por arriba de 38 MM (1-1/2"), el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, conexiones, adaptación, instalación y canalización y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	3
1.9.-	Suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm3, capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza	3
1.10.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 10 HP a 220 VOLTS, el cual contiene 3 guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, tres variadores de velocidad, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en cisterna, selector para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, transductor de presión, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, deberá de considerar; la canalización, materiales, cableado necesario, mano de obra, conexión, realización	pieza	1



0 0003

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100	3/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.11	<p>conexión, realización de pruebas, automatización y arranque y todo lo necesario para su correcta operación.</p> <p>Servicio de mantenimiento a cuarto de bombas incluye: limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en piso, muros y tuberías, en una superficie de 90 m2 aproximadamente, debiendo de considerar la preparación y resanes de las superficies del cuarto de bombeo, así como la aplicación correcta de la señalización y partición de áreas para dar cumplimiento a las normas del Instituto.</p> <p>Mantenimiento al sistema: el servicio incluye; la revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra, etc., deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías y componentes, realizando ajustes y pruebas de hermeticidad y operación y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.</p>	lote	1	
2.-	<p>José Urbano Fonseca No. 6</p> <p>Servicio de mantenimiento, rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, en la Ciudad de México.</p>			
2.1.-	Desmantelamiento de tanque de acero del sistema hidroneumático existente de capacidad de 1200 litros, el precio incluye acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1	José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, J.C.U. No. 31
2.2.-	Desmantelamiento de instalaciones existentes que conectaban con el tanque de acero, el precio incluye herramientas, desmontajes, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde indique la supervisión.	Lote	1	
2.3.-	Desmantelamiento de bombas verticales existentes y sus conexiones, el precio incluye herramientas, desmontajes, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	5	

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
 03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com



0 6004

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJ A
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100		4/18
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.4.-	Desmantelamiento de tablero de control existente incluye conexiones y tuberías, el precio incluye herramientas, desmontajes, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1	
2.5.-	Reparación de bases acero al carbón, donde se alojarán los motores e impulsores se deberán rehabilitar para poder garantizar la correcta fijación los sistemas nuevos, con medidas de 0.80 x 0.60 x 0.10 mts., aproximadamente.	pieza	5	
2.6.-	Rehabilitación de cabezales de descarga de 2" de diámetro con el que se abastece el sistema de Alta y Baja presión del inmueble, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas; 4 válvulas check de cierre amortiguado de 1 ½", 4 válvulas de pie de 2", 4 válvulas de compuerta de 1 ½", 2 válvulas de compuerta de 2", reducciones, codos, niples, coples, tornillos, empaques y bridas el precio incluye; materiales, tuberías en diámetros requeridos, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	2	
2.7.-	Suministro, instalación y adaptación de manómetros de glicerina 0 a 150 psi con conexión de 1/4" se deberán adaptar los manómetros en diferentes puntos del control para garantizar la toma eficiente de mediciones, el precio incluye materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	6	
2.8.-	Suministro e instalación de motobomba centrífuga horizontal de 7.5 hp a 230 volts para un gasto de 284 lpm a 84 mts. 1 1/4" x 1 1/2" x 8 secc. 341 con succión roscada al final de 51 MM (2") y descarga roscada por arriba de 38 MM (1-1/2") el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, conexiones, adaptación, instalación y canalización y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	4	
2.9.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 7.5 HP a 230 VOLTS, el cual contiene 3 guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, sensores de presión, interruptores de presión, control electrónico, protección por bajo nivel en sistema, 3 selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, incluye electrodos, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1. El precio Incluye; canalización, pruebas, conexiones de fuerza y control, conexión, automatización y pruebas de	pieza	1	

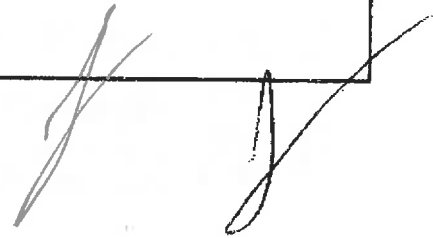
MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F.



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100	5/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	arranque y todo lo necesario para su correcta operación.			
2.10.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 1 bomba de 7.5 HP a 230 VOLTS, el cual contiene 1 guarda motor con protección contra corto circuito y sobrecarga, sensor de presión, interruptor de presión, control electrónico, protección por bajo nivel en cisterna, selector para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, incluye electrodos, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1. El precio incluye canalización pruebas conexiones de fuerza y control, conexión, automatización y pruebas de arranque y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1	
2.11.-	Suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero, con membrana Intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm3, capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza	3	
2.12.-	Servicio de mantenimiento a cuarto de bombas incluye: limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en piso, muros y tuberías, en una superficie de 79 m2 aproximadamente, debiendo de considerar la preparación y resanes de las superficies del cuarto de bombeo, así como la aplicación correcta de la señalización y partición de áreas para dar cumplimiento a las normas del Instituto.	lote	1	
3.-	Mantenimiento a cabezales de descarga manifolds que componen los sistemas Hidroneumáticos: El servicio incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, mantenimiento a cabezales de descarga, mantenimiento a válvulas check, mantenimiento a válvulas compuerta, mantenimiento a válvulas de pie en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra etc., deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías, y componentes, deberán de pintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación a los siguientes sistemas:			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
 03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F





SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100		6/18
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.-1	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático principal del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 25
3.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático secundario del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 25
3.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 26
3.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 26
3.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 07630, en la Ciudad de México	sist.	4	J.C.U. No. 32
3.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 31
3.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Violeta No. 16 , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 31
3.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	sist.	2	J.C.U. No. 24
3.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 31



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100		7/18
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.-	Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo tipo horizontal, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> > Verificación alineación de cuerpo bomba – motor. > Verificación de estado físico de la flecha. > Verificación de temperatura de cojinetes. > Lubricación de cojinetes. > Sustitución sellos mecánicos. > Sustitución de empaques. > Revisión y rectificación de Impulsor. > Verificación de voltajes y amperaje. > Limpieza y verificación de elementos térmicos. > Sustitución de rodamientos. > Lubricación de partes mecánicas. > Verificación de conexiones de fuerza y control. > Verificación del correcto funcionamiento del sistema. 			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de inmuebles Centrales
4.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	5	J.C.U. No. 25
4.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 26
4.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 26
4.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675, colonia Magdalena de las Sabinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México.	pieza	7	J.C.U. No. 32

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
 03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: 'MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.' PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100		8/18
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
4.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Violeta No. 16 , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
4.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 24
4.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 24
4.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrifuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juarez No. 12 , colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
5.-	Mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de circuitos de fuerza y control. ➤ Revisión y apriete de todas las conexiones a interruptores. Termomagneticos o contactores, no incluye su cambio. ➤ Revisión de ajuste de microswitches. ➤ Calibración de dispositivos de control y/o variadores de velocidad. ➤ Revisión de transductores de presión. ➤ Revisión de interruptores de presión. ➤ Revisión de lámparas piloto en tableros. ➤ Revisión de displays y/o selectores de operación. ➤ Revisión de selector para operación de bombas. 			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

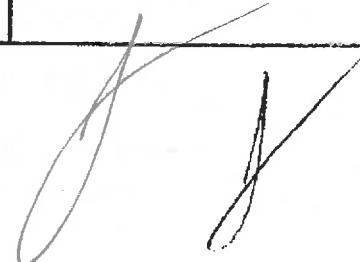


SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100	9/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<ul style="list-style-type: none"> > Revisión de protecciones contra corto circuito y sobrecarga y por bajo nivel en sistema. > Verificación del correcto funcionamiento del sistema. 			
5.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 25
5.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 251
5.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 26
5.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 26
5.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 07630, en la Ciudad de México	pieza	4	J.C.U. No. 32
5.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
 03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com





SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100		10/18
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
5.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Violeta No. 16 , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
5.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 24
5.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 7.5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 24
5.10.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juarez No. 12 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
6.-	Mantenimiento preventivo a tanques precargados fabricado en acero, con membrana intercambiable de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificación de fugas en cuerpo de tanque y conexiones. ➤ Drenado de tanque. ➤ Verificación de presión de tanque en vacío. ➤ Revisión del estado de la membrana o diafragma. ➤ Ajuste de presión de tanque en vacío. ➤ Llenado de tanque. ➤ Calibración de tanque con líquido. ➤ Verificación del correcto funcionamiento de manómetros. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema. 			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPAACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100		11/18
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
6.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo aria-jet, modelo PlusVAREM-500 de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 25 bar. ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 25
6.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo aria-jet, modelo 2000 VTU de 2000 lts., para soportar una presión trabajo de 25 bar., ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 25
6.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo Challenger, modelo pc-119 de 480 lts., para soportar una presión trabajo de 10 bar., ubicado en Tokio No. 80, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 26
6.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Toledo No. 21, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 26
6.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Calzada Vallejo No. 675, colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 32
6.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Poniente 146 No. 825, colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
6.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca amtrol, modelo Wx-350 de 350 lts. para soportar una presión trabajo de 125 psi., ubicado en Violeta No.16, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 31

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.

03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: 'MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.' PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100		12/18
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
6.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Durango No. 291, colonia. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	4	J.C.U. No. 24
6.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12, colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
7.-	Sistemas de bombeo de aguas residuales Rehabilitación y mantenimiento mayor a los sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos, instalados en los siguientes inmuebles: Manuel Villalongin No. 117, colonia Cuauhtemoc, Alcaldía Cuauhtémoc y Durango No. 291 de la colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.			
7.1.-	Manuel Villalongin No. 117 Desmontaje de bombas sumergibles existentes de 5 HP alojadas en cárcamo así como sus conexiones, el precio incluye; herramientas, mano de obra, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	4	Manuel Villalongin No. 117 colonia Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, J.C.U. No. 34
7.2.-	Desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, el precio incluye; herramientas, mano de obra, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1	
7.3.-	Demolición y retiro de marcos y contramarcos de las rejillas existentes, el precio incluye, herramientas, retiro de material de demolición fuera del inmueble y limpieza de área, con medidas de 1.50 x 1.50 mts., aproximadamente.	pieza	2	

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

MEXICO

controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100		13/18
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.4	Reparación de muros de los cuartos en donde se ubica el sistema de bombeo de los cárcamos, el precio incluye; mano de obra, rastreado, reparación de grietas, aplanado fino, materiales, herramientas, retiro de material sobrante fuera del inmueble y limpieza, con una superficie de 30.00 m2. aproximadamente.	M2	30	
7.5.-	Servicio de mantenimiento mayor y rehabilitación de cabezales de descarga de 3" de diámetro, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas; 1 check de 3", 1 válvula de mariposa de 3", reducciones, codos, ripples, coples todo lo anterior de Fo.Fo., tornillos de alta resistencia, empaques, bridas, revisión y reparación de fugas en la columna de descarga, el precio incluye materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, sanitización de los mismos, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	4	
7.6.-	Suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts., descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, deberá operar en baño de aceite para su lubricación y enfriamiento, para una temperatura de liquido de 104° F continuo y 140°F intermitente, el precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, cableado pruebas, conexiones, adaptación, instalación y todo lo necesario para su correcta operación y funcionamiento.	pieza	4	
7.7.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 4 bombas de 5 HP a 230 Volts, el cual contiene 4 guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en cisterna, dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye: materiales, herramientas, acarreo, maniobras, canalización, cableado, pruebas, conexiones y de arranque y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1	
7.8.-	Servicio de limpieza y sanitización del área de cárcamo, aplicación y lavado con desinfectante y colorante R245 en toda el área que se utilizó para el desarrollo del servicio, limpieza y desalojo de desechos fuera del inmueble.	servicio	1	

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
 03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F.

controlcermsa@gmail.com



0 0014

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100		14/18
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.9.-	Servicio de mantenimiento a cuarto de bombeo de cárcamos incluye: limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en piso, muros, y tuberías, considerando una superficie de 60 m2 aproximadamente, deberán de considerar realizar; resanes del cuarto de bombeo, preparación de las áreas, muros y tuberías, para recibir la pintura, deberán de suministrar y colocar la correcta señalización y partición de áreas para dar cumplimiento a las normas del instituto.	lote	1	
7.10.-	Durango No. 291. Desmantelamiento de bombas sumergibles de 3 HP existentes, alojadas en el cárcamo, así como sus conexiones, el precio incluye; herramientas, mano de obra, maniobras, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1	Durango No. 291 colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, J.C.U. No. 24
7.11.-	Desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, el precio incluye; herramientas, mano de obra, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1	
7.12.-	Servicio de mantenimiento mayor y rehabilitación de cabezal de descarga de 3" de diámetro, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas; 1 check de 3", 1 válvulas de mariposa de 3", reducciones, codos, nipples, coples todo lo anterior de Fo.Fo. , tornillos de alta resistencia, empaques, bridas, revisión y reparación de fugas en la columna de descarga, el precio incluye materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, sanitación de los mismos, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	sistema	1	
7.13.-	Suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, deberá operar en baño de aceite para su lubricación y enfriamiento, para una temperatura de liquido de 104° F continuo y 140° F intermitente, el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, conexiones, adaptación, instalación y canalización y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1	

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com

MEXICO



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL IM.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100		15/18
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.14.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 1 bomba de 5 hp a 230 Volts, el cual contiene dos guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en sistema, dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye: materiales, herramientas, mano de obra, acarreo, maniobras, canalización, cableado, pruebas, conexiones y de arranque y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1	
7.15.-	Servicio de limpieza y sanitización del área de cárcamo, aplicación y lavado con desinfectante y colorante R245 en toda el área que se utilizó para el desarrollo del servicio, limpieza y desalojo de desechos fuera del inmueble.	servicio	1	
8.-	<p>Av. Paseo de la Reforma No. 476</p> <p>Rehabilitación y mantenimiento mayor a equipos de bombeo sumergibles de aguas residuales para los cárcamos de residuos toxicológicos y casetones de los pilotes de control, ubicado en el inmueble Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. Realizando las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alineación de cuerpo bomba – motor. ➤ Rectificado de la flecha motriz. ➤ Sustitución de cojinetes. ➤ Sustitución sellos mecánicos. ➤ Sustitución de empaques. ➤ Rectificación de Impulsor. ➤ Embobinado de motor. ➤ Sustitución de rodamientos. ➤ Lubricación de partes mecánicas. ➤ Sustitución de conexiones de fuerza y control. ➤ Sustitución de sensores de humedad. ➤ Sustitución de capuchones porchables. ➤ Limpieza y pintura de carcasa. 			

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.

03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F

controlcermsa@gmail.com



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100		16/18
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
8.1	Rehabilitación y mantenimiento mayor a Motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, todo lo necesario para su correcta operación	pieza	4	J.C.U. No. 25
8.2	Rehabilitación y mantenimiento mayor a Motobomba sumergible para lodos de 3 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, todo lo necesario para su correcta operación	pieza	4	J.C.U. No. 25
9.-	Suministros. El Licitante deberá de considerar en el servicio de mantenimiento el suministro e instalación así como el retiro de las refacciones existentes de los siguientes insumos:			
9.1.-	Suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm ³ , capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza pieza	4 1 1	Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825 Benito Juarez No.12
9.2.-	Suministro e instalación de válvula de pie fabricada en bronce de 2" de diámetro con canastilla de bronce, marca urrea o calidad similar o superior el precio incluye materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza	2 2	Calzada Vallejo No. 675 Violeta No. 16
9.3.-	Suministro e instalación de válvula de paso con flotador fabricada en bronce de 2" de diámetro, con mariposa de latón, para un servicio de 100lb/pulg. marca urrea o calidad similar o superior, el precio incluye; materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza	4 1	Calzada Vallejo No. 675 Violeta No. 16

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100		17/18
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
9.4.-	Suministro e instalación membrana para de tanque precargado marca well mate fabricado en fibra de vidrio, 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm3, capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza	2	Calzada Vallejo No. 675
9.5.-	Suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T., 12 MTS descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, deberá operar en baño de aceite para su lubricación y enfriamiento, para una temperatura de liquido de 104° F continuo y 140° F intermitente, el precio incluye; materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pieza	1	Toledo No. 21
9.6	Suministro e instalación de calentador de depósito de 200 lts., para 6 servicios con un tiempo máximo de recuperación de 68 min, con una carga térmica de 5.1 kw para gas tipo L.P., con recubrimiento interior porcelanizado, encendido electrónico, con control automático de temperatura, se deberá considerar en el precio la adecuación de líneas de agua caliente y corrección de circuitos de agua existentes, el precio incluye; retiro y desinstalación de calentador y accesorios existentes, materiales, herramientas, mano de obra, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pieza	2	Vallejo No. 675
9.7	Suministro e instalación de tapas para cisterna de 75 X 75 cm fabricadas en ángulo de 1¼" y Placa cal. 10 de espesor, el precio incluye; materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pieza	6	Vallejo No. 675

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
 03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F



0 0318

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONTROL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO RM SA DE CV	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA 706 COLONIA DEL VALLE BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO C.P.03100	18/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>"El Licitante" deberá de considerar para todos los trabajos a realizar en los diversos inmuebles, la canalización y cableado de ser necesario para la habilitación de los equipos a rehabilitar.</p> <p>NOTA 1: "EL PROVEEDOR" deberá entregar una vez concluido el servicio los planos o croquis con los datos de la instalación así como la ubicación de los equipos propuestos, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la memoria técnica y cálculos correspondientes del sistema.</p>		

CIUDAD DE MEXICO A 2 DE AGOSTO DE 2019.

JUAN CARLOS ROSALES MONTANA
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.

03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F



controlcermsa@gmail.com

PROGRAMA INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

					AGOSTO 2019																															
NO.	DESCRIPCION	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41
3.4.	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Toledo No. 21, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	Toledo No. 21	sist	1																																
3.5.	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	Calzada Vallejo No. 675	sist	4																																
3.6.	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Puente 146 No. 825, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	Puente 146 No. 825	sist	1																																
3.7.	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Violeta No. 16, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	Violeta No. 16	sist	1																																
3.8.	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Durango No. 291, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	Durango No. 291	sist	2																																
3.9.	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	Hospital Benito Juárez No. 12	sist	1																																
4.1.	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	Av. Paseo de la Reforma No. 476	pieza	5																																
4.2.	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Tobío No. 80, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	Tobío No. 80	pieza	2																																
4.3.	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Toledo No. 21, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	Toledo No. 21	pieza	3																																

**MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F.**

controlcermsa@gmail.com

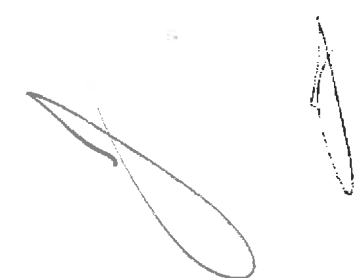
MEXICO





PROGRAMA INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NO.	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	AGOSTO 2019																																															
					10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
7.2.	Desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.2.- del Anexo Técnico.	Manuel Villalongh 117	pieza	1																																																
7.3.	Demolición y retiro de marcos y contramarcos de las rejillas existentes, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.3.- del Anexo Técnico.	Manuel Villalongh 117	pieza	2																																																
7.4.	Reparación de muros de los cuartos en donde se ubica el sistema de bombeo de los cárcamos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.4.- del Anexo Técnico.	Manuel Villalongh 117	M2	30																																																
7.5.	Servicio de mantenimiento mayor y rehabilitación de cabezales de descarga de 3" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.5.- del Anexo Técnico.	Manuel Villalongh 117	pieza	4																																																
7.6.	Suministro e instalación de motobomba sumergible para lotes de 5 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.6.- del Anexo Técnico.	Manuel Villalongh 117	pieza	4																																																
7.7.	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 4 bombas de 5 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.7.- del Anexo Técnico	Manuel Villalongh 117	pieza	1																																																
7.8.	Servicio de limpieza y sanitización del área de cárcamo, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.8.- del Anexo Técnico	Manuel Villalongh 117	servicio	1																																																
7.9.	Servicio de mantenimiento a cuarto de bombeo de cárcamos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.9.- del Anexo Técnico	Manuel Villalongh 117	lote	1																																																





PROGRAMA INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NO.	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SEPTIEMBRE 2019																											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1.8	Suministro e instalación de motobomba centrífuga horizontal de 10 hp a 230 volts para trabajar a 7 kg/cm ² , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.8.- del Anexo Técnico.	Manuel Villalonge No. 117	pieza	3																												
1.9	Suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero para presión máxima de 64/gcm ² , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.9.- del Anexo Técnico.	Manuel Villalonge No. 117	pieza	3																												
1.10	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.10.- de Anexo Técnico.	Manuel Villalonge No. 117	pieza	1																												
1.11	Mantenimiento al cuarto de bombas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.11.- del Anexo Técnico.	Manuel Villalonge No. 117	lote	1																												
2.1	Desmantelamiento de tanque de acero de sistema hidroneumático existente de capacidad de 1200 litros, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.1.- del Anexo Técnico.	José Urbano Fonseca No. 6	pieza	1																												
2.2	Desmantelamiento de instalaciones existentes que conectaban con el tanque de acero, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.2.- del Anexo Técnico.	José Urbano Fonseca No. 6	lote	1																												
2.3	Desmantelamiento de bombas verticales existentes y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.3.- del Anexo Técnico.	José Urbano Fonseca No. 6	pieza	5																												
2.4	Desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.4.- del Anexo Técnico.	José Urbano Fonseca No. 6	pieza	1																												

**MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
 03100 BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F**

controlcermsa@gmail.com

J

**CONTROL CONSTRUCCION
Y EQUIPAMIENTO RM
CCERMSA**



0 0089

PROGRAMA INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NO.	DESCRIPCION	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	SEPTIEMBRE 2019																											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
9.1.	Suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.1.- del Anexo Técnico.	Benito Juárez No. 12	pieza	1																												
9.2.	Suministro e instalación de válvula de pie fabricada en bronce de 2" de diámetro con canastilla de bronce, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.2.- del Anexo Técnico.	Calzada Vallejo No. 875	pieza	2																												
9.2.	Suministro e instalación de válvula de pie fabricada en bronce de 2" de diámetro con canastilla de bronce, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.2.- del Anexo Técnico.	Volceta No. 16	pieza	2																												
9.3.	Suministro e instalación de válvula de paso con flotador fabricada en bronce de 2" de diámetro, con mariposa de latón, para un servicio de 100lb/pulg, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.3.- del Anexo Técnico.	Calzada Vallejo No. 875	pieza	4																												
9.3.	Suministro e instalación de válvula de paso con flotador fabricada en bronce de 2" de diámetro, con mariposa de latón, para un servicio de 100lb/pulg, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.3.- del Anexo Técnico.	Volceta No. 16	pieza	1																												
9.4.	Suministro e instalación de membrana para de tanque precargado marca well mate fabricado en fibra de vidrio, 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.4.- del Anexo Técnico.	Calzada Vallejo No. 875	pieza	2																												
9.5.	Suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.5.- del Anexo Técnico.	Toledo No. 21	pieza	1																												
9.6.	Suministro e instalación de calentador de depósito de 200 lts., para 6 servicios, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.6.- del Anexo Técnico.	Calzada Vallejo No. 875	pieza	2																												

**MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE C.P.
03100 BENITO JUAREZ MÉXICO D.F**

controlcermsa@gmail.com

MEXICO



PROGRAMA INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NO.	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SEPTIEMBRE 2019																											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
9.7.	Suministro e instalación de tapas para cisterna de 75 X 75 cm fabricadas en ángulo de 1½" y Placa cal. 10 de espesor, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.7.- del Anexo Técnico.	Calle de Vallejo No. 475	pieza	1																												

Ciudad de México a 2 de agosto de 2019.

[Redacted Signature]
Administrador Unico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NEXOS
COMISION DE CONTRATOS

0390

11

SIN TEXCO



Acta de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E130-2019**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 9 de agosto de 2019, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística se lleva a cabo la Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E130-2019, convocada para la contratación del Servicio Integral consistente en Mantenimiento Preventivo, Rehabilitación y Adecuación con refacciones de los Sistemas Hidroneumáticos y de Bombeo de Aguas Residuales en Inmuebles de Nivel Central, requerido por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios mediante oficio número 0952 84 14C0/5885 de fecha 21 de junio de 2019, de conformidad con lo siguiente: -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción I, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, así como a lo previsto en el numeral 3.3 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta. -----

Fallo

De conformidad con los contenidos de la fracción II del artículo 37, de la LAASSP, se informa las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación resultan solventes técnicamente, de acuerdo al resultado de la evaluación técnica remitida con el oficio número 09 52 84 1200/216 de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mismo que se adjunta como parte integrante de la presente acta. -----

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1	Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.	Cumple
2	Control, Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.	Cumple

Ahora bien, se informa que no obstante de ser solvente técnica, legal y administrativamente, la proposición del licitante, **Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.**, no resulta adjudicado en razón de no ser la oferta más baja como se muestra a continuación. -----

Núm.	Licitante	Importe total sin IVA
1.-	Control, Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.	\$ 3,580,113.00
2.-	Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.	\$ 3,606,585.00

Con fundamento en los artículos 37 fracción IV de la LAASSP, en virtud de que su proposición cumple los requisitos legales, su proposición técnica es solvente, se determina adjudicar a la empresa **Control, Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.**, conforme a los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, la cual forma parte integrante de la presente Acta. Asi mismo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E130-2019

se señala que para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2019, de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000313914-2019.

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al proveedor arriba indicado.

El importe adjudicado es por la cantidad de \$ 3,580,113.00 (Tres millones quinientos ochenta mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.

Ahora bien, se informa que no obstante de ser solvente técnica, legal y administrativamente, la proposición del licitante Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V., no resulta adjudicado en razón de no ser la oferta más baja.

Las propuestas económicas fueron las siguientes:

Núm.	Licitante	Importe total sin IVA
1.-	Control, Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.	\$ 3,580,113.00
2.-	Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.	\$ 3,606,585.00

Es importante remarcar que para el ejercicio del monto adjudicado se deberá guardar estricta relación con los precios unitarios ofertados por el licitante ganador en su proposición económica, misma que se anexa como parte integrante de la presente acta

La vigencia del servicio así como la prestación del servicio y las condiciones de pago se efectuarán conforme al "Anexo Técnico" y a los "Términos y Condiciones", emitidos por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a la empresa Control, Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V., que deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente a más tardar el 23 de agosto de 2019 en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue la documentación requerida en el punto 3.3 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria del procedimiento que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.



Handwritten signatures and stamps, including the year 2019 and the name EMILIANO ZAPATA.



Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E130-2019

Evaluación	Servidor PÚBLICO Responsable.
Evaluación Técnica	C.P. Fernando Angel Alcántara Pérez, Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
Evaluación Legal y Económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área Contratante

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 14:00 horas del día de su fecha de inicio, esta Acta consta de 3 (tres) hojas, anexándose como parte integrante de la misma, 2 (dos) hojas de la Evaluación Técnica, y 13 (trece) hojas de la propuesta económica del licitante adjudicado, procediendo al cierre de la presente Acta de Fallo, por lo que se rubrica al margen y se firma al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	
	Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	
	Daniel Prado Gómez
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales	
	Miguel Angel cruz Peña

Fin del Acta



7303
Oficio Núm. 09 52 84 14C0/

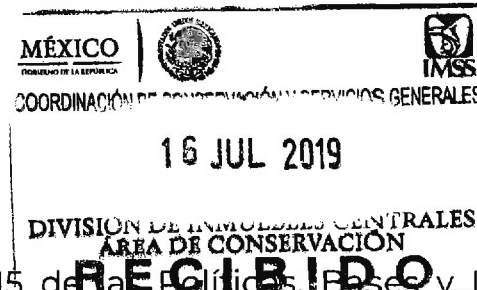
7303

16-07-19
Ciudad de México,

Contador Público

Daniel Prado Gómez

Jefe del Área de Conservación de la
División de Inmuebles Centrales
Presente



Con fundamento en el numeral 5.3.15 de la Ley de Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **auxiliar** del Administrador del Contrato, que derive del proceso para la contratación del servicio integral consistente en el **"Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central"** propiedad del IMSS, para el ejercicio 2019, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Alfonso Maldonado Arellano

Titular de la Coordinación Técnica



Jose Antonio Archundia

Elaboró

C.c.p.

Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente.



2019

ESTADO LIBRE SOBERANO